DIVERSOS, I, M. 92

They reservada. ARCHIVO DE ABASCAL Virrey do Ferd. Mg. & Goncordia Baja Carpeta N. 102

Muy S. mio. Despues de los sucesos ocasionados por las discondian emze la Familia De dege se ha mirando a ere Superior Gorien no en A! Cedula y orden de 13 del consième, han acacca i orne sance. trandinario que acaro tendran pocos esemplares. Hacriendo el f. 9" Carlos 4. breles à recuperar el Trono qe la necessad le habia precisado à abdicas en su Hilo primogenio, ha dunado pocos dias en sus manos, ques his credo convenience renunciarlo afavor del Emperador de los France. ser Rey de Fralia, en empa senuncia no solo ha comensido su hefo el Principe de Arrurias, sino quambien ha cedido afavor del mimo Emperador el derecho getenia asquinido à el Se sabe que diche Emperador ha nombrado para ena Corona al Rey de Napoles Joie su henmano, de cuyo escelome arrarier y sobresaliences premas, dignas del Cerro, se esperan las mayores felicidades paesos y essos dominios. Se està travando de mesorar nueva como incion, y con esse fin trabasan incerantement el Emperador delos Franceses y el Gran Duque de Beng, Lugar Fenienres del Reyno, y la Tuma de Gorierno no omite medis ni diligencia pe que todo se realice. Se muda solo la dinarria, pero se conserva à la cración su integridad é independencia, y el gran rapo leon quine vex el prorección y restauxan delas Españas, ayudara con energia à mannener la tranquille de eras Provincias, su union con la etterropoli, yaqe ve correchen mas y mas los Vinculos indisolubles de relaciones insimas de familias, densidad de religion, le-

yes, mos, coroumbres, lengua, e miereres que hacen dela España your Colonias una dela Nacion descrinada por la Providencia a ver viengre una delas primeras del munda fin lo mismo puede le creer genos Cottamination success no los ordena ena misma Divina Providencia sino pa Derraman sobre la Nacion abundamen beneficio. Fodos los sugeron semano la pieman ani, y yo he de merecer al gepenerado de erras mimas deas procure esparcialas emere todos sus Amigos y conocidos, persuadiendoles à of las abraces gustinos, y pressen toda sumision y respeso devido à su miero Soberano, puer les proporcionarà um Govienno Parennal, y se comagnasi al bien de sun Paraller, fomentoundo su bien estas. la estensión de su Comerció, Agriculouna, y chares. Muego puera V. se sinon condyubar à tom louble designio, en lo que hana un imporrance servicio à su vacion, y nodude que verà recompeniado generoram por el nuevo Soberano Con eure morior me ofrerco à la disposicion de l'auga vi-Da gue Dios me as Madria 18 de Mayo de 1808. Blm. de V.
su mar af tog seg. send. Mig Joh setrama Priva del Consulado de Lima



